



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.105/2017.

EXPTE.N° 5908/2017-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 173/2017, caratulado: “CUIÑA SEBASTIÁN S/ DONACIÓN DE CALLE”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 compareció a la Dirección de Asuntos Legales el Señor Sebastián CUIÑA, argentino, DNI N° 23.515.659, CUIT N° 20-23515659-9, casado con María Dolores BALMACEDA, DNI N° 23.453.731, cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1276 piso 17 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en el marco del Proyecto de Loteo de la Manzana 4006-A, aprobado por la Subsecretaría de Planeamiento Municipal y manifestó su voluntad de donar a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, gratuitamente, tres (3) lote calle y un (1) lote espacio verde que se desglosan de la MATRÍCULA N° 145.837 inscripta a su nombre cien por ciento (100%) en el Registro de la Propiedad Inmueble Local en fecha 11 de julio del año 2014 (Escribana Ana J. Maya), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 4006-A, domicilio parcelario calle República del Líbano S/N, Partida Provincial N° 158.235 con una superficie según título de origen de 16.320,00 m² y remanente de 15.413,00 m² cuyos datos catastrales son los siguientes: LOTE 1: lote calle. PLANO CATASTRAL 90.668 con una superficie de 652,20 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) amojonada al S 80° 09'E de 50,17 metros linda con Maximiliano REYES. ESTE: recta (2-3) amojonada al S 9° 51'O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta (3-4) amojonada al N 80° 09'O de 50,17 metros lindando con Susana PÉREZ y OESTE: Recta (4-1) amojonada al N 9° 51'E de 13,00 metros lindando con Irma PRESFRAND y otros, Partida 161.062. LOTE N° 2: Lote Calle. PLANO CATASTRAL 90.669, con una superficie de 977,20 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: recta (5-6) amojonada al S 80° 09'E de 75,17 metros lindando con Irma PRESFRAND y otros hasta los 25,00 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: recta (6-7) amojonada al S 9° 51' O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: RECTA (7-8) amojonada al N 80° 09' O de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA hasta los 50,71 metros y con José María CLOTET y otros hasta el final y OESTE: recta (8-5) amojonada al N 9° 51'E de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas, Partida 161.063. LOTE N° 3: Lote calle. PLANO CATASTRAL 90.670, con una superficie de 2.177,60 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (9-10) amojonada al S 80° 09' E de 81,67 metros linda con calle Las Lilas hasta los 6,50 metros y con José María CLOTET y otros hasta los 31,50 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: cinco líneas amojonadas: 10-11 al S 9° 51'O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano; 11-17 al N 80° 09'O de 75,17 metros, 17-18 al S 9° 51'O de 50 metros, 18-12 al S 80° 09'E de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA y 12-13 al S 9° 51'O de 13,00 metros con calle República del Líbano. SUR: tres líneas rectas amojonadas: 13-14 al N 80° 09

ˆO de 40,00 metros lindando con Sebastián CUIÑA; 14-15 al N 9° 51´ E de 6,50 metros y 15-16 al N 80° 09´O de 41,67 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE. OESTE: recta 16-9 amojonada al N 9° 51´E de 69,50 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.064. LOTE N° 4: ESPACIO VERDE, con una superficie de 302,90 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 22-19 amojonada al S 57° 44´E de 43,27 metros linda con Sebastián CUIÑA. ESTE: recta 19-20 amojonada al S 9° 51´O de 7,57 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta 20-21 amojonada al N 9° 51´E de 7,57 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.065, cuyas Fichas de Transferencia obran en el Expediente Administrativo N° 173/2017 caratulado "CUIÑA SEBASTIAN S/ DONACION DE CALLE".

Que en el mismo escrito la Señora María Dolores BALMACEDA manifiesta que otorga a su cónyuge el asentimiento conyugal establecido por el artículo 470° del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la donación de los cuatro (4) lotes que se describen.

Que de acuerdo al Informe de Dominio N° 1.596 de fs. 14/17 el inmueble carece de restricciones u otras medidas cautelares que impidan su transferencia y las personas no se encuentran inhibidas para disponer del mismo.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inciso r) de la Ley N° 10.027 corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo que acepte la donación de los inmuebles que se han descripto a efectos que sean destinados a la apertura de calles públicas y espacio verde.

Que a fs.18/19 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los siguientes inmuebles que se desglosan de la Matrícula N° 145.837, propiedad del Sr. Sebastián CUIÑA (100%): LOTE 1: lote calle. PLANO CATASTRAL N° 90.668 con una superficie de 652,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) amojonada al S 80° 09´E de 50,17 metros linda con Maximiliano REYES. ESTE: recta (2-3) amojonada al S 9° 51´O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta (3-4) amojonada al N 80° 09´O de 50,17 metros lindando con Susana PÉREZ y OESTE: Recta (4-1) amojonada al N 9° 51´E de 13,00 metros lindando con Irma PRESFRAND y otros, Partida N° 161.062. LOTE N° 2: Lote Calle. PLANO CATASTRAL N° 90.669, con una superficie de 977,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta (5-6) amojonada al S 80° 09´E de 75,17 metros

lindando con Irma PRESFRAND y otros hasta los 25,00 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: recta (6-7) amojonada al S 9° 51' O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: RECTA (7-8) amojonada al N 80° 09' O de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA hasta los 50,71 metros y con José María CLOTET y otros hasta el final y OESTE: recta (8-5) amojonada al N 9° 51' E de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas, Partida 161.063. LOTE N° 3: Lote calle. PLANO CATASTRAL N° 90.670, con una superficie de 2.177,60 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (9-10) amojonada al S 80° 09' E de 81,67 metros linda con calle Las Lilas hasta los 6,50 metros y con José María CLOTET y otros hasta los 31,50 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: cinco líneas amojonadas: 10-11 al S 9° 51' O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano; 11-17 al N 80° 09' O de 75,17 metros, 17-18 al S 9° 51' O de 50 metros, 18-12 al S 80° 09' E de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA y 12-13 al S 9° 51' O de 13,00 metros con calle República del Líbano. SUR: tres líneas rectas amojonadas: 13-14 al N 80° 09' O de 40,00 metros lindando con Sebastián CUIÑA; 14-15 al N 9° 51' E de 6,50 metros y 15-16 al N 80° 09' O de 41,67 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE. OESTE: recta 16-9 amojonada al N 9° 51' E de 69,50 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.064. LOTE N° 4: ESPACIO VERDE, con una superficie de 302,90 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 22-19 amojonada al S 57° 44' E de 43,27 metros linda con Sebastián CUIÑA. ESTE: recta 19-20 amojonada al S 9° 51' O de 7,57 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta 20-21 amojonada al N 9° 51' E de 7,57 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE, Partida N° 161.065.

ARTÍCULO 2°.- OPORTUNAMENTE designese escribano de lista para los trámites de inscripción a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de abril de 2017.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.